

FIDEICOMISO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA DE
DESARROLLO FORESTAL DEL ESTADO DE JALISCO
Comité de Adquisiciones, Enajenaciones y Contratación de Servicios

27 de diciembre del 2017.


ACTA DE CANCELACIÓN DE LICITACIÓN

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 13:30 trece horas con treinta minutos del día 27 veintisiete de diciembre del 2017 dos mil diecisiete, se reunieron en la sala de juntas del FIPRODEFO, ubicado en la calle Bruselas No. 626 Planta Alta, en la colonia Moderna para celebrar el acto de fallo sobre la asignación de la licitación pública local LPL 07/2017 para la **“COMPRA DE VEHÍCULO PICK UP UTILITARIO, AUSTERO Y FUNCIONAL”**, los miembros del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones y Contratación de Servicios del FIPRODEFO, la parte requirente y demás concurrentes a la presente sesión, mismos que firman al calce y al margen de la presente acta.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 71 numeral 3 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a dictar la presente acta de declaración de licitación desierta, en base a lo siguiente:

Resultando y Considerando

- I. Con fecha 14 catorce de diciembre del 2017 dos mil diecisiete, el Organismo denominado Fideicomiso para la Administración del Programa de Desarrollo Forestal de Jalisco, convocó a participar en la licitación pública local LPL 07/2017 para la **“COMPRA DE VEHÍCULO PICK UP UTILITARIO, AUSTERO Y FUNCIONAL”**, integrándose el expediente correspondiente el cual obra en los archivos de este organismo, para todos los efectos legales a que haya lugar.
- II. En el acta de fecha 19 diecinueve de diciembre del 2017 dos mil diecisiete, quedo asentado que se presentó únicamente a participar la empresa **“NISSAN MEXICANA S.A. DE C.V.”**, se suspendió el acto de recepción y apertura de proposiciones, en virtud de que, a tal fecha, la compra del vehículo objeto del presente proceso no había sido validada



por la Subsecretaría de Administración del Estado de Jalisco, razón por la cual, continuar con el proceso de licitación que nos ocupa se condicionó a que la Subsecretaría de Administración emitiera dicha validación.

Sin embargo, la COMPRA DEL VEHÍCULO PICK UP UTILITARIO, AUSTERO Y FUNCIONAL, no ha sido validada en los términos mencionados. Por ende, con fundamento en el punto 16.10 de las bases, así como el artículo 71 numeral 3 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, **se cancela** la licitación pública local LPL 07/2017 para la "COMPRA DE VEHÍCULO PICK UP UTILITARIO, AUSTERO Y FUNCIONAL", en virtud de que de continuar con el proceso se ocasionarían daños a la convocante, a razón de que sin la validación de la Subsecretaría de Administración se daría continuidad a un procedimiento viciado de origen.

En mérito de lo anterior, se procede a emitir las siguientes:

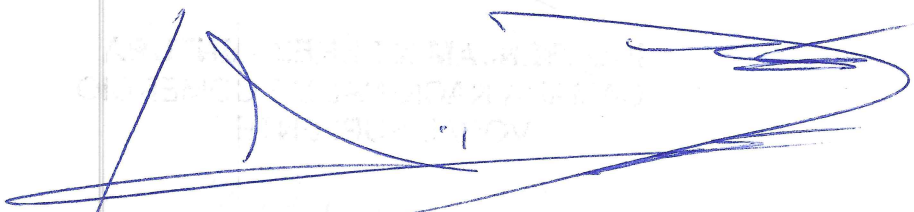
PROPOSICIONES

PRIMERA.- De acuerdo al análisis de las propuestas económicas presentadas, de acuerdo a lo expresado en el considerando II del presente fallo, se **CANCELA LA PRESENTE LICITACIÓN**, a razón de que ambas propuestas económicas de los participantes rebasan el techo presupuestal con que cuenta ésta convocante.

SEGUNDA.- Se informa al participante restante que su propuesta económica no fue elegida, por los motivos y fundamentos expresados en el presente fallo.

Notifíquese la presente resolución a los participantes.

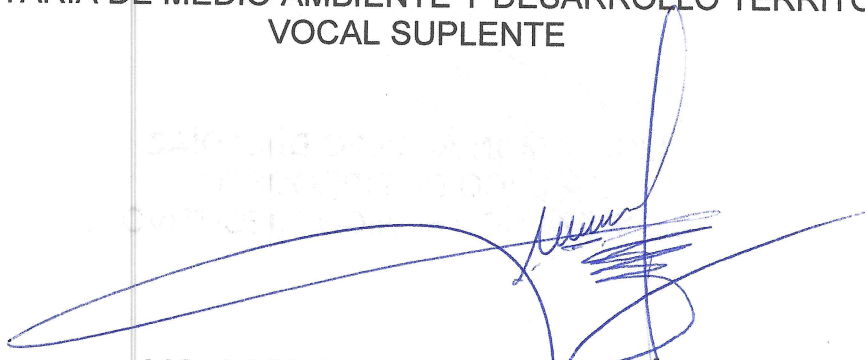
Así lo resolvieron y firman los integrantes de la Comité de Adquisiciones, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Fideicomiso para la Administración del Programa de Desarrollo Forestal del Estado de Jalisco.



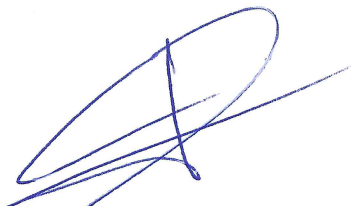
M en C. GABRIELA LÓPEZ DAMIÁN
DIRECTORA GENERAL DEL FIDEICOMISO PARA LA ADMINISTRACIÓN
DEL PROGRAMA DE DESARROLLO FORESTAL DEL ESTADO DE
JALISCO.
PRESIDENTE



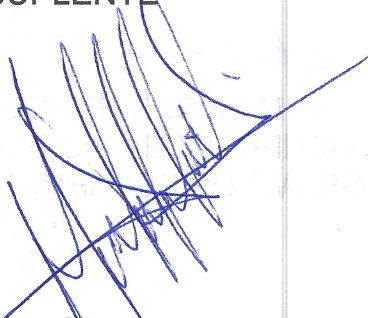
LIC. ANGÉLICA MARTEL POPOCA
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL
VOCAL SUPLENTE




LIC. CARLOS DEL VIVAR GARCÍA
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
VOCAL SUPLENTE



ING. BENJAMÍN PÉREZ VENTURA
CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO
VOCAL SUPLENTE



L.A.E. MARGARITA E. CÓRDOVA TORRES
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD INTERNA DE COMPRAS DEL
FIPRODEFO
VOCAL PERMANENTE



LIC. RAMÓN ADOLFO DÍAZ DÍAZ
JURÍDICO DE FIPRODEFO
SECRETARIO TÉCNICO EJECUTIVO

